



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME N° 017-2020-MPC/OCI**

**SERVICIO RELACIONADO N° 2-0334-2020-018**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LA ENTIDAD Y  
SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL  
MARCO DEL ARTÍCULO 60 DEL TEXTO ÚNICO  
ORDENADO DE LA LEY N° 27444”**

**PERIODO  
DICIEMBRE 2020**

**CARHUAZ – PERU  
2020**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”



**INFORME N° 017-2020-MPC/OCI**

**SERVICIO RELACIONADO N° 2-0334-2020-018**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LA ENTIDAD Y SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 60 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444”**

**PERIODO DICIEMBRE 2020**

**ÍNDICE**

Pág. N°

I. <u>ANTECEDENTES</u>	3
II. <u>ALCANCE</u>	3
III. <u>BASE LEGAL</u>	3
IV. <u>ANÁLISIS Y COMENTARIOS</u>	3
V. <u>LIMITACIONES</u>	4
VI. <u>CONCLUSIONES</u>	4
VII. <u>RECOMENDACIONES</u>	4





## INFORME N° 017-2020-MPC/OCI

### “VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LA ENTIDAD Y SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 60 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444”

**DICIEMBRE 2020**

#### **I. ANTECEDENTES**

El Servicio Relacionado n.° 2-0334-2020-018 “Verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas para la entidad y sus funcionarios y servidores públicos, en el marco del artículo 60 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444”, se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Control 2020, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 201-2020-CG de 13 de julio de 2020, el cual consistió en determinar si la entidad cumple con publicar en su portal web de transparencia institucional y dentro de plazo legal establecido, los reportes trimestrales que remita el Órgano de Control Institucional al titular de la entidad, en los que dé cuenta de las acciones realizadas o decisiones adoptadas en torno a las denuncias recibidas sobre el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo I Disposiciones Generales del Título II Del Procedimiento Administrativo de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### **II. ALCANCE**

El periodo de evaluación del servicio relacionado comprende al cumplimiento de las metas establecidas para el periodo 2020, para cuyo efecto se tuvo en cuenta las Normas Generales de Control y comprendió la verificación del cumplimiento del artículo 60° del Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

El servicio relacionado se ha desarrollado en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, cito en la Av. La Merced n.° 653 Carhuaz – Ancash.

#### **III. BASE LEGAL**

- ✓ Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de 11 de abril de 2001.
- ✓ Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de 25 de enero de 2019.

#### **IV. ANÁLISIS Y COMENTARIOS**

- 4.1. Este órgano de control durante el período de octubre a diciembre de 2020, no ha recibido denuncia alguna relacionada con el incumplimiento por parte de los funcionarios y servidores de la entidad de las obligaciones establecidas en Capítulo I Disposiciones Generales del Título II Del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.2. En tanto que este órgano de control no ha recibido denuncia alguna originada por el Procedimiento Administrativo General, no se ha generado el reporte trimestral correspondiente al período de octubre a diciembre de 2020, en el que se dé cuenta de las acciones realizadas o decisiones adoptadas en relación con tales denuncias.



## V. LIMITACIONES

Durante el desarrollo del servicio relacionado se presentó la limitación referida al aislamiento social obligatorio (cuarentena) por el brote del Covid-19.

## VI. CONCLUSIONES

Como resultado del servicio relacionado "Verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas para la entidad y sus funcionarios y servidores públicos, en el marco del artículo 60 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444", practicado a la Municipalidad Provincial de Carhuaz, se concluye lo siguiente:

- 6.1 Durante el período de octubre a diciembre de 2020, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz no recibió denuncia alguna sobre el incumplimiento por parte de los funcionarios y servidores de la entidad de las obligaciones establecidas en Capítulo I Disposiciones Generales del Título II Del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, motivo por el cual no se ha generado el reporte trimestral en el que se dé cuenta de las acciones realizadas o decisiones adoptadas respecto a tales denuncias.

## VII. RECOMENDACIONES

### AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ:

- 7.1. Disponer a la Oficina de Estadística, Tecnologías, Redes e Informática la publicación del presente informe en el portal web de la Entidad.

Carhuaz, 28 de diciembre de 2020.

**CPC. Rocío Choy Alba**

Auditor del OCI de la Municipalidad Provincial de Carhuaz

El jefe del OCI que suscribe, ha revisado el presente informe, por lo que aprueba y autoriza su emisión y trámite correspondiente.

**Ing. Ricardo Arturo Alberto Gamarra Caballero**

Jefe del OCI de la Municipalidad Provincial de Carhuaz